

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 281-2015

29 JUN. 2015

Señores  
Plutarco Montesdeoca y Marisol Escobar  
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 15214 tendiente a obtener la autorización para la transferencia de dominio de la Segunda Etapa del Conjunto Habitacional "ALEX SEBASTIÁN", ubicado en la calle Illinois de la parroquia Huachi Grande; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 23 de junio de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-1062 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1062, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-12-1066, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que, se trata de la autorización de la transferencia de dominio de la Segunda Etapa del Conjunto Habitacional "ALEX SEBASTIAN", con planos aprobados N° 593 de fecha 15 de junio de 2009 y modificatorio con informe 1216 de fecha 1 de diciembre de 2011, mediante Resolución de Concejo 220 de fecha 21 de mayo de 2014, en la cual se resolvió autorizar la aprobación de la propiedad horizontal.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "C" de 21 a 40 viviendas, en este caso posee 40 unidades de vivienda que se desarrollan en tres niveles con terrazas accesibles, dispuestas en tres bloques de hormigón armado, con un área total de 4870,00 m2 de construcción.
- Que, en esta oportunidad se solicita la autorización para el traspaso de dominio de la Segunda Etapa que corresponde a las casas N° 29, 30, 38, 39, modelo A; y casa No. 31 modelo B; son 5 casas unifamiliares en las cuales cada vivienda cuenta con su lavandería en la terraza nivel +5,22 y parqueadero de uso exclusivo en nivel +0,00 y se cumple con lo dispuesto en el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la

*M. J. S.*

29 JUN. 2015

Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 3034,00 m<sup>2</sup> de áreas comunales y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 5449,00 m<sup>2</sup>.

- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción cumple con los planos aprobados y cumple con el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación se encuentra en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran parcialmente realizadas.

### RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de la Segunda Etapa del Conjunto Habitacional "ALEX SEBASTIÁN", de propiedad de los señores Plutarco Montesdeoca y Marisol Escobar, ubicado en la calle Illinois de la parroquia Huachi Grande, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c Asesoría  
Sonia Cepeda  
2015-06-23

Catastros y Avalúos

Planificación

Archivo

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.